



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana Patricia Vallejo Londoño.
Demandadas	Compañía de Seguros Bolívar S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2022-82
Auto de Sustanciación	397
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado por la Compañía de Seguros Bolívar S.A., mediante el cual acredita pago realizado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez De Antioquia, del 50% del valor de la pericia ordenada por el despacho, se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Por otra parte, y en respuesta a la solicitud del apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y el apoderado de la demandada, se pone en conocimiento memorial allegado por la Junta Regional De Calificación de Invalidez de Antioquia, mediante el cual indica datos de consignación, y a su vez los requisitos y documentos que debe cumplir la parte demandante para efectuar la valoración del paciente y emitir el dictamen de calificación a que haya lugar.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 56 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
